

ANEXO No. 08 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: Determinar un modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia con enfoque territorial para cuatro nuevos destinos y/o regiones.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Elaboración de cronograma de actividades y metodología.	Elaborar cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas. Este deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.	Cronograma de actividades y metodología.	De acuerdo con el cronograma.
2. Recopilación de información de cada nuevo destino y/o región.	Recopilar información acerca de los proyectos y experiencias desarrolladas en los nuevos destinos y/o regiones de Turismo, Paz y Convivencia - avalados por el Comité de Turismo, Paz y Convivencia; las entidades territoriales del orden municipal y/o departamental que hagan parte o deban articularse a la iniciativa.	Recopilación de información.	De acuerdo con el cronograma.
3. Identificación y caracterización de fortalezas, potencialidades, retos y condiciones del entorno de cada nuevo territorio de Turismo, Paz y Convivencia..	Realizar la identificación y caracterización de las fortalezas, potencialidades, retos y condiciones de entorno de los nuevos territorios de Turismo, Paz y Convivencia desde el contexto social, económico, ambiental e institucional para el desarrollo de la actividad turística mediante un proceso participativo e incluyente con las comunidades de destino.	Identificación y caracterización.	De acuerdo con el cronograma.
4. Estructuración y análisis del esquema oferta y demanda turística en cada nuevo destino y/o región.	Estructurar y analizar el esquema de oferta y demanda turística de cada uno de los nuevos territorios de Turismo, Paz y Convivencia.	Estructuración y análisis del esquema oferta y demanda turística.	De acuerdo con el cronograma.
5. Conformación de equipos líderes en cada nuevo destino y/o región.	Conformar los equipos líderes de cada destino que integra la continuidad de la iniciativa de Turismo, Paz y Convivencia, para definir las nuevas estrategias territoriales.	Conformación de equipos líderes.	De acuerdo con el cronograma.

6. Identificación de actores e instituciones en cada nuevo destino y/o región.	Identificar las principales instituciones y actores involucrados en la iniciativa de Turismo, Paz y Convivencia y su nivel de interrelación.	Identificación de actores e instituciones.	De acuerdo con el cronograma.
7. Definición de estrategias de desarrollo en materia de Turismo, Paz y Convivencia en cada nuevo destino y/o región.	Definir las estrategias de desarrollo del destino que resulten viables y adaptables en materia de Turismo, Paz y Convivencia a esos nuevos territorios, en el cual se incluyan como componentes fundamentales objetivos, metas, indicadores e impactos.	Definición de estrategias.	De acuerdo con el cronograma.
8. Determinación de estrategias territoriales en cada nuevo destino y/o región.	Determinar las estrategias territoriales agregadas a los nuevos destinos y/o regiones de Turismo, Paz y Convivencia con capacidad de retroalimentación.	Determinación de estrategias.	De acuerdo con el cronograma.
9. Definición de interrelación de actores públicos y privados de cada nuevo destino y/o región.	Definir la manera en la que se deben interrelacionar los actores públicos y privados que integran los nuevos destinos y/o regiones de Turismo, Paz y Convivencia para fortalecer el desarrollo de las nuevas estrategias territoriales por destino y agregadas.	Definición de interrelación de actores públicos y privados.	De acuerdo con el cronograma.
10. Diseño de hojas metodológicas en cada nuevo destino y/o región.	Diseño de hojas metodológicas para recolección de información sobre indicadores de gestión e impacto de Turismo, Paz y Convivencia en los nuevos destinos y/o regiones.	Diseño de hojas metodológicas.	De acuerdo con el cronograma.
11. Levantamiento de información primaria y secundaria en cada nuevo destino y/o región.	Realizar el levantamiento de información primaria y secundaria a través de revisión documental, visitas técnicas, entrevistas, grupos focales y/o mesas de trabajo con actores regionales e institucionales para los nuevos territorios de Turismo, Paz y Convivencia.	Levantamiento de información primaria y secundaria.	De acuerdo con el cronograma.
12. Presentación y validación del sistema de medición de Turismo, Paz y Convivencia.	Presentar y validar el sistema de medición con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo.	Presentación y validación del sistema de medición.	De acuerdo con el cronograma.

13. Definición de formas y medios para la presentación y socialización del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia.	Definir las formas y medios más efectivos y pertinentes para la presentación y socialización del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia de los nuevos destinos y/o regiones.	Definición de formas y medios para la presentación y socialización del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia.	De acuerdo con el cronograma.
14. Presentación, socialización y validación del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia.	Realizar la presentación, socialización y validación del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia en los nuevos destinos y/o regiones, así como ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo, Fontur y supervisión.	Presentación, socialización y validación del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia.	De acuerdo con el cronograma.
15. Elaboración del documento final del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia.	Elaborar el documento final del Modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia, que contenga la fase diagnóstica, estratégica y de medición, y entregarlo tanto a Fontur como al MinCIT.	Documento final.	De acuerdo con el cronograma.
16. Presentación de informes de avance.	Presentar informes de avances a la supervisión, Fontur y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Informes de avance.	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su

Firma del Representante Legal: _____